

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 49 de 2010, seguido a instancias de don José Luis Morlanés Pardos y doña Gloria Sánchez Luna, frente a “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima” y “Mundo Mágico Tours, Sociedad Anónima”, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Luis Morlanés Pardos y doña Gloria Sánchez Luna, representados por el procurador don Ricardo Ludovico Moreno Martín, contra “Mundo Mágico Tours, Sociedad Anónima”, y “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro la nulidad del contrato suscrito con la entidad “Mundo Mágico Tours, Sociedad Anónima”, así como la nulidad del contrato de financiación suscrito entre los actores y “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a los actores la suma de 9.106,32 euros, intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial hasta su pago y abono de costas.

Y encontrándose dicha demandada “Mundo Mágico Tours, Sociedad Anónima”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, a 8 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/5.873/11)